



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiocho de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2017-01092 00

Obre en autos el Despacho Comisorio No. 063 proveniente del Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander) diligenciado; el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines de ley y por el término previsto en el inciso 2° del artículo 40 del C. G. del P. (Archivo PDF No. 18).

Póngase en conocimiento de la parte interesada que según enseñan las documentales que preceden la diligencia comisionada el rodante fue entregado al secuestre designado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 595 del Código General del Proceso (Archivo PDF No. 13).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 30 del 29 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f4a0664e5e4981f285e3b1641d0d572264cfe1a3a5c4c330f6dffa8c87c902**

Documento generado en 28/03/2022 07:04:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>